



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N.0045

PROCESO: PERTENENCIA

DECRETO DE PRUEBAS

Rad.: 158374089001- 2021-00030-00

DEMANDANTE: FLOR DE MARIA PEÑA PEÑA

DEMANDADOS: RESURRECCIÓN AMÉZQUITA DE PÉREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

Tuta, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Dándole continuidad al proceso, este despacho se permite hacer control de legalidad de la siguiente manera una vez estudiada la demanda se encuentra que cumple con lo requerido en la norma por lo que se resuelve su admisión ordenando la notificación por emplazamiento a **RESURRECCIÓN AMÉZQUITA DE PÉREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS** el 5 de mayo de 2021. Transcurrido el tiempo de ley sin que los Demandados o terceros interesados se hubieren presentado ante el despacho se designó como **CURADOR AD-LITEM** a la profesional del derecho, el **Dr. JHON JAIRO MONTAÑEZ MONROY** curador ad litem para la representación de la parte demandada **RESURRECCIÓN AMÉZQUITA DE PÉREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS**, quien dio contestación dentro de termino sin oponerse a las pretensiones de la demanda.

Para continuar con el proceso, este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE

A. DOCUMENTALES

- Copia autentica de la escritura pública N. 501 del 7 de Noviembre de 1984.
- Certificado especial expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja del folio N. 070-26069 y Certificado a la fecha para demostrar que no ha cambiado la situación jurídica del inmueble.
- Certificados catastrales N. 0002000100950000
- Levantamiento topográfico del predio pretendido por la parte demandante.
- **INSPECCIÓN JUDICIAL**, Para determinar la identidad del predio hoy nominado como: "El Tunal", que hace parte de uno de mayor extensión denominado "San Miguel" ubicación, su extensión, verificación de linderos y colindantes, títulos y plano predial; verificar la existencia de los actos posesorios y de señorío que la parte activa ha realizado en el predio, junto con sus manifestaciones ostensibles de explotación económica, mejoras como actos positivos y todo aquello que legalmente sea conveniente y pertinente. Diligencia que tendrá lugar para la fecha de la audiencia inicial y tramite.

El Despacho designa como perito al señor **HUBERT CLODOVEO SANDOVAL**, a quien se le comunicará la designación.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

B. TESTIMONIALES

Recíbase los testimonios de:

- JOSE DEL CARMEN OCHOA MOLANO, mayor de edad y vecino de Tuta, vereda Alizal.
- RAFAEL ANTONIO PUERTO mayor de edad y vecino de Tuta, vereda Alizal.
- EMILIO AVILA FONSECA, mayor de edad y vecino de Tuta, vereda Alizal.

DE LA PARTE DEMANDADA - CURADOR AD-LITEM

No se opone a las pruebas.

SEGUNDO: CONVOCAR para la audiencia inicial y recepción de pruebas previamente ordenadas a las partes para el día TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2021 A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

TERCERO: COMUNIQUESE a las partes la fecha en la cual se adelantará toda y cada una de las pruebas decretadas.

Se solicita a los apoderados, partes e intervinientes que dos (2) días antes de la audiencia, remitan los siguientes datos al correo institucional (j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co), para efectos de coordinar la audiencia y remitir el enlace de conexión oportunamente:

- Nombre del apoderado, partes, testigos, auxiliares de la justicia.
- Número de cedula y Tarjeta Profesional
- Número de contacto
- Correo electrónico.
- Copia de la cedula de ciudadanía de los intervinientes y copia de la tarjeta profesional de los abogados.
- Se insta a las partes a prestar la correspondiente colaboración para con este despacho en aportar la información solicitada y de tal forma lograr con éxito la realización de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELMER BARRERA MARTINEZ

JUZ

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 004 hoy veinticinco (25) de febrero de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm